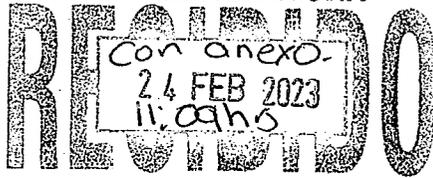


# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Sesul Bolaños López, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, la siguiente:

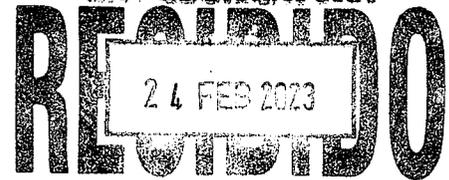
**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas correspondientes, gire instrucciones para que personal a su cargo:**

1. Implemente un operativo en la ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de liberar las calles, avenidas, privadas y banquetas de cualquier objeto que impida, dificulte u obstaculice ilegalmente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como se verifique que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de febrero de 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

11:13 hrs JLP

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



caso de que no sea así, se incorporen dichas señaléticas a la brevedad posible, conforme a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

2. En su caso, se inicie los procedimientos administrativos a quienes impidan, dificulten u obstaculicen ilegalmente por cualquier medio u objeto la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general, en las calles, avenidas, privadas y banquetas de la ciudad de Oaxaca de Juárez, en los términos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, y se les impongan las sanciones correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

Por lo anterior, le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

# **DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de febrero de 2023

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE**  
**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DE ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Sesul Bolaños López, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas correspondientes, gire instrucciones para que personal a su cargo:**

**1. Implemente un operativo en la ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de liberar las calles, avenidas, privadas y banquetas de cualquier objeto que impida, dificulte u obstaculice ilegalmente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como se verifique que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en**

# **DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



caso de que no sea así, se incorporen dichas señaléticas a la brevedad posible, conforme a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

2. En su caso, se inicie los procedimientos administrativos a quienes impidan, dificulten u obstaculicen ilegalmente por cualquier medio u objeto la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general, en las calles, avenidas, privadas y banquetas de la ciudad de Oaxaca de Juárez, en los términos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, y se les impongan las sanciones correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Un problema de suma importancia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lo constituye la ocupación ilegal e irresponsable por empresas, bares, restaurantes y vendedores ambulantes de espacios públicos, como son: las plazas, parques, banquetas, camellones, privadas, calles, callejones, avenidas y cualquier otro espacio público destinado al tránsito y disfrute de las y los ciudadanos.

En efecto, comerciantes ambulantes, exposición de pintores, reuniones, entre otras actividades cotidianas, se han adueñado de diversos espacios públicos de la ciudad de Oaxaca, reduciendo con su presencia el paso peatonal y el uso, goce y disfrute de lugares de sano esparcimiento.

Por mencionar algunos casos, tenemos:

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



- El jardín Labastida, el andador turístico, así como el jardín San Pablo, son algunos lugares ocupados para actividades comerciales informales.
- Sobre Macedonio Alcalá, calle cerrada para el paso vehicular y destinada para turistas, sobre sus banquetas hay decenas de vendedores de artículos de artesanía y prendas.
- El parque Labastida se ha convertido en un espacio de concentración de jóvenes, exposición de pinturas y venta diversa.
- En el Zócalo y la Alameda de León se observaban a decenas de niños, mujeres y hombres vendiendo artesanías, ropa típica, bolsas y dulces, así como hasta famosas gitanas que engañan a las personas con leerle su suerte. En todo el espacio que ocupan estas dos plazas se encuentran estos ambulantes que abordan a cada persona y turista que convive en los lugares, incluso a la vista de la autoridad municipal.
- La calle Flores Magón, en esta vía pública la invasión de comercio no solo provoca mala imagen al centro de la ciudad, también roba espacio para la circulación del peatón y tránsito vehicular.
- Portales del Zócalo, Las Flores y Mercaderes de la capital, éstos durante muchos años han sido ocupados ilegalmente por comerciantes, principalmente restaurantes, bares y otras empresas, quienes colocan mesas, sillas, maceteros y demás objetos, que impiden el libre tránsito de las personas.

Toda esta situación provoca que no haya un espacio, banca, camino o acceso disponible para las personas que buscan un lugar de esparcimiento y tranquilidad.

Esta situación se ha vuelto perjudicial para la gente que busca pasar libremente por las calles y particularmente para las personas con discapacidad, ya que no pueden atravesar de manera rápida y segura.

Es lamentable que el Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca haya sido absorbido por el ambulante, ya que de la noche a la mañana aparecen estos puestos; hay dos muy peligrosos en la calle de Aldama donde empieza Miguel Cabrera que absorben la mitad

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



del arroyo vehicular. Dichas situaciones impiden la movilidad de las personas y son riesgosas al convertirse en factor de accidentes.

Es un hecho notorio y público que el comercio en la vía pública se desarrolla entre la tolerancia y la indefinición en el caso de la ciudad de Oaxaca. En la capital del Estado, que como en la entidad tiene predominancia el comercio como actividad económica, se estima que son más de 3,200 los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes. Y entre los cuales hay varios que carecen de permisos para su instalación y que ocupan zonas prohibidas por el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico (son nueve manzanas alrededor del zócalo: tres hacia el norte, tres hacia el sur, tres hacia el oeste y tres hacia el este).

Además de la indefinición de giros que predominan, debe señalarse que es difícil tener un número exacto de comerciantes en vía pública. Y que parte de ello se debe a que desde 2008, el cabildo de ese entonces, prohibió otorgar un permiso para su operación. De ahí que varios carezcan de tal permiso, aunque cuentan -indebidamente- con el respaldo de una organización o ente político.

Al margen de los diversas problemáticas expuestas, **el problema que denuncia** en esta ocasión es el relativo a la ocupación ilegal de calles, avenidas, privadas y banquetas de con motivo de objetos o medios que impiden, dificultan u obstaculizan arbitrariamente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como la verificación de que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en caso de que no sea así, se incorporen a la brevedad posible.

Lo que se quiere es que la autoridad municipal gire sus instrucciones para que se despejen y retiren los objetos, como las sillas, mesas, botes, blocks, etc., que obstruyan el libre tránsito de automovilistas, ciclistas y peatones, y con ello evitar, entre otras cosas, el apartado de estacionamiento en las vías públicas de nuestra ciudad, en los lugares destinados para personas con discapacidad, para ambulancias, para vehículos oficiales, paradas de usuarios del transporte público y acceso a los domicilios de los particulares.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Por lo anterior, la autoridad debe verificar que en las calles, avenidas, privadas y banquetas se cuenten con las señaléticas de vialidad correspondientes, para generar una cultura de respeto que garantice a todos, peatones, ciclistas y automovilistas, el derecho humano a la libertad de tránsito.

Es urgente, pues, que se liberen las vías públicas para garantizar la libertad de tránsito de las personas, especialmente de quienes vivimos en esta ciudad; y, en su caso, se inicie los procedimientos administrativos a quienes impidan, dificulten u obstaculicen ilegalmente por cualquier medio u objeto la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general, en las calles, avenidas, privadas y banquetas de la ciudad de Oaxaca de Juárez, en los términos de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** que pido sea tratada de **Urgente y Obvia Resolución**; en los términos siguientes:

## ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades legales y administrativas correspondientes, gire instrucciones para que personal a su cargo:

1. Implemente un operativo en la ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de liberar las calles, avenidas, privadas y banquetas de cualquier objeto que impida, dificulte u obstaculice ilegalmente la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general; así como se verifique que dichas vías públicas cuenten con las señaléticas de vialidad correspondiente, y en caso de que no sea así, se incorporen dichas señaléticas a la brevedad posible, conforme a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

# DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



2. En su caso, se inicie los procedimientos administrativos a quienes impidan, dificulten u obstaculicen ilegalmente por cualquier medio u objeto la libertad de tránsito de los automovilistas, ciclistas, peatones, usuarios y población en general, en las calles, avenidas, privadas y banquetas de la ciudad de Oaxaca de Juárez, en los términos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, y se les impongan las sanciones correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente, para los efectos legales procedentes.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

  
~~DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ~~  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA